



POLÍTICA DE GÉNERO FUNDACIÓN FELIPE RINALDI



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVOS DE NUESTRA POLÍTICA DE GÉNERO A PARTIR DE AHORA	5
OBJETIVOS A NIVEL ORGANIZATIVO E INSTITUCIONAL	6
OBJETIVOS A NIVEL COOPERACIÓN SUR	7
OBJETIVOS A NIVEL DE EPD, SENSIBILIZACIÓN E INCIDENCIA POLÍTICA	9



INTRODUCCIÓN

Fundación Felipe Rinaldi, como ONGD que parte de la *misión de generar cambios que posibiliten el desarrollo sostenible de hombres y mujeres en los países más desfavorecidos y que permitan alcanzar unas estructuras sociales más justas*, no puede olvidar que en su compromiso con la erradicación de la pobreza, debe tener en cuenta el predominio creciente de las mujeres entre la población empobrecida y por lo tanto de la evidente desigualdad entre hombres y mujeres.

De las personas que viven en situación de pobreza, cuyo total se estima en 1.700 millones, más del 70% son mujeres. Este dato constituye, en sí mismo una prueba irrefutable de que la pobreza en el mundo tiene “rostro de mujer”, fenómeno que está ampliamente documentado tanto para los países del Sur como para los industrializados (PNUD, 1995, pp. 43).

La importancia de incorporar una perspectiva de género en todos los ámbitos de la sociedad ha sido manifestada por parte de los principales organismos internacionales y nacionales. Así el principio de igualdad entre mujeres y hombres es asumido expresamente por la normativa desde la Declaración Internacional de Derechos Humanos. En la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993) se enuncia que los derechos humanos de las mujeres y las niñas son una parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales.

La Cuarta Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la mujer en Beijing (1995) es un marco de referencia donde se asume el objetivo primordial de la promoción de la igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres del mundo, en interés de toda la humanidad. Esto marca el camino a seguir en cuanto a considerar la igualdad de género como requisito para el desarrollo, la democracia, la paz, y la reivindicación de que los derechos de las mujeres y los derechos sexuales y reproductivos también sean considerados como DDHH. Para alcanzar resultados en esta dirección se establecen objetivos estratégicos y medidas concretas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, destinadas tanto a organismos internacionales, como a gobiernos y organizaciones de la sociedad civil, en las que se propone que el enfoque de género debe integrarse en todas las políticas, planes y programas y en todas las actuaciones de cooperación para el desarrollo¹.

Desde el PNUD a la par que la elaboración de su Plan Estratégico se realizó la Estrategia de Igualdad de Género 2008-2011 (“empoderadase iguales”), en la que se asume la igualdad no solo como un objetivo en sí mismo sino como un medio para alcanzar todos los demás Objetivos de Desarrollo del Milenio.

A nivel estatal el Plan Director de la cooperación española 2009-2012, tras hacer un análisis desde la conferencia de Beijing hasta el año 2005 en la aplicación de un enfoque de género de manera transversal, asume la necesidad de reforzar el enfoque GED combinando la “doble prioridad de empoderamiento y *mainstreaming* de género, para alcanzar la igualdad y la equidad de género, como objetivos para el desarrollo”.²

Asimismo el Plan Director del Gobierno de Navarra transcribe y hace suyas las estrategias en cuanto al género asumidas en la Plataforma de Beijing. De hecho la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo en su artículo 6 sobre prioridades sectoriales define:

¹ Plan director de la cooperación española 2009-2012

² Plan Director de la cooperación española 2009-2012

“En todos los casos, se priorizarán las acciones que tomen en consideración la situación del género en el desarrollo y la igualdad entre mujeres y hombres, valorándose especialmente aquellos proyectos implementados por las propias mujeres y sus organizaciones, tendentes a la satisfacción de sus necesidades básicas y estratégicas, con el objetivo último de favorecer el denominado empoderamiento de las mujeres”.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la Fundación Felipe Rinaldi se adscribe a la aplicación de un enfoque GED, tal y como queda reflejado en su Plan Estratégico, asumiendo la transversalidad de género como una línea estratégica en la que se establece como objetivo la elaboración y aplicación de una política de género.

La política de género se concibe como la necesidad de consolidar y establecer unas pautas de actuación que nos dote de herramientas para garantizar que por un lado nuestras actuaciones tanto en el Norte como en el Sur, incorporen una efectiva perspectiva de género que se traduzca en la práctica en el avance por la igualdad entre hombres y mujeres y por otro lado apoyar iniciativas que contribuyan al empoderamiento de mujeres, en coherencia con nuestra organización.

Para ello se inició un proceso de análisis sobre como se ha venido trabajando la perspectiva de género en la fundación. De forma participativa se procedió a realizar un análisis de Debilidades, Fortalezas, Amenazas y Oportunidades ([Análisis DAFO política de género](#)) en todos los niveles de la institución, teniendo en cuenta la incorporación de la perspectiva de género a nivel institucional y organizativo, a nivel del trabajo en cooperación Sur que se realiza, y a nivel de la EpD, sensibilización e incidencia política.

Según el PNUD: "No hay actualmente ninguna sociedad donde las mujeres dispongan de las mismas oportunidades que los hombres". *Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo), 1995.*

OBJETIVOS DE NUESTRA POLÍTICA DE GÉNERO (A PARTIR DE AHORA)

Recogiendo las conclusiones a las que se llegaron a través del diagnóstico previo realizado de modo participativo con todos y todas los miembros de la organización, y teniendo como referencia los compromisos y declaraciones tanto a nivel internacional como a nivel nacional y regional, asumimos que:

- La transversalidad implica situar el género como una corriente principal en las prioridades de la institución, como parte de su cultura organizacional y de todas sus actuaciones, incluyendo la gestión y organización de la propia entidad a nivel interno.
- La transversalidad y la sectorialidad hacia el empoderamiento de las mujeres no están reñidas, al contrario, son complementarias puesto que el contexto de desigualdad requiere de ciertas intervenciones o medidas concretas sectoriales, con el objetivo de mejorar la posición de las mujeres (empoderamiento).

Frente al enfoque MED, nos adscribimos a un enfoque GED, entendiendo que está orientado al cambio estructural, por lo tanto es coherente con la misión de la Fundación que quiere contribuir a un cambio social que posibilite un desarrollo sostenible para hombres y mujeres. Se centra en las relaciones desiguales de poder que frenan un desarrollo igualitario y la plena participación de las mujeres. El objetivo es un desarrollo sostenible e igualitario con toma de decisiones compartidas entre mujeres y hombres, luego las actuaciones irán orientadas al empoderamiento de mujeres y personas desfavorecidas y por lo tanto la transformación de las relaciones desiguales, identificando necesidades prácticas que son diferentes las de hombres y mujeres, para mejorar sus condiciones de vida. Reconoce el triple rol de la mujer, reproductivo, productivo y comunitario y busca satisfacer los intereses estratégicos de las mujeres mediante su organización y movilización a partir de sus necesidades prácticas. Pero es importante al mismo tiempo identificar y señalar los intereses estratégicos de las mujeres. El GED se puede entender como un esfuerzo para mejorar la posición de las mujeres en relación a los hombres de manera que beneficie y transforme la sociedad en su totalidad³.

En la definición de nuestros objetivos, destacamos tres niveles diferentes. En primer lugar, a nivel organizativo e institucional; en segundo lugar en base a nuestra propia actividad en el área de Cooperación Sur y por último a nivel de EpD, sensibilización e incidencia política.

³ Lara González Gómez y Clara Murguialday Martínez: "Evaluar con enfoque de género" Cuadernos Bakeaz.

OBJETIVOS A NIVEL ORGANIZATIVO E INSTITUCIONAL

Objetivo 1: Incorporar la igualdad de género en la cultura y planificación estratégica de la Fundación, transversalizando la perspectiva de género en todos los niveles de la organización.

- **Acción 1:** Incorporación de una perspectiva de género en cada Plan Estratégico a realizar, desde la misión, visión y objetivos, entendiendo la igualdad como un principio sobre el que basarse, y transversalizando el género a todas las líneas estratégicas, diseñando y utilizando indicadores de género para hacer un seguimiento continuado de los avances en materia de igualdad.
- **Acción 2:** Adecuación de los documentos y acuerdos sobre funcionamiento interno y régimen de recursos humanos de la organización, con el fin de incluir el objetivo de la tendencia a la paridad en la organización y en los distintos niveles de responsabilidad y la opción por la acción positiva en determinadas situaciones.
- **Acción 3:** Creación de espacios de reflexión y formación sobre la perspectiva de género a nivel institucional que funcionen de forma calendarizada.
- **Acción 4:** Formación y participación del equipo técnico en cursos y talleres que posibiliten la implementación de herramientas para la incorporación y el análisis del impacto de género en nuestros proyectos en el Norte y en el Sur.

OBJETIVOS A NIVEL COOPERACIÓN SUR

Partimos de la consideración de que toda intervención de desarrollo produce efectos en la situación de las mujeres y hombres a quienes va dirigida, así como en sus relaciones sociales, incluidas las relaciones de poder que se establecen entre unas y otros.⁴ Nuestro objetivo debe ser analizar el efecto de las intervenciones aparentemente neutras sobre la igualdad entre hombres y mujeres.

El hecho de que mujeres y hombres tengan roles y posiciones diferentes en la sociedad implica que la incidencia de la pobreza sea distinta, debido a la posición subordinada a los hombres en el sistema de relaciones de género que les hace estar más expuestas a niveles de inseguridad, precariedad y vulnerabilidad.

Objetivo 1: Incorporar el enfoque GED de forma transversal en el área de cooperación al desarrollo que impulse cambios reales que vayan encaminados a garantizar la igualdad entre hombres y mujeres.

- **Acción 1:** Apoyo, soporte y acompañamiento a nuestras contrapartes locales en la aplicación del enfoque GED a nivel institucional que sirva para aunar esfuerzos y acciones comunes en materia de igualdad entre hombres y mujeres.
- **Acción 2:** Elaboración de una guía de procedimientos definida que incluya las herramientas necesarias para incorporar un enfoque GED en todas las fases del ciclo de proyectos en coordinación y consenso con nuestras contrapartes locales.
- **Acción 3:** Realización de una evaluación o valoración respecto al género, valorando el impacto de las actuaciones en la igualdad entre hombres y mujeres basándonos en la guía de procedimientos.

Objetivo 2: Asumir proyectos que trabajen sectorialmente el género, como una forma de incidir y contribuir a generar cambios en la organización social.

Como mencionamos anteriormente, además de la transversalidad, otra herramienta orientada a impulsar cambios hacia una verdadera igualdad de género es llevar a cabo actuaciones dirigidas directamente a mujeres o dirigidas a incidir en las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres. Por ello uno de nuestros objetivos es fomentar la colaboración con organizaciones de mujeres que trabajen iniciativas de empoderamiento y enfoque GED. (EMPODERAMIENTO DE MUJERES COMO LÍNEA DE TRABAJO).

- **Acción 1:** Realización de proyectos que trabajen como una prioridad el empoderamiento y participación de las mujeres desde una perspectiva de género, a través de contrapartes locales que se dediquen a esta línea de trabajo.

⁴ Lara González Gómez y Clara Murguialday Martínez: "Evaluar con enfoque de género" Cuadernos Bakeaz.

- **Acción 2:** Fomentar la colaboración con organizaciones de mujeres que trabajen iniciativas de empoderamiento y enfoque GED.
- **Acción 3:** Apoyo a nuestras contrapartes locales para que prioricen proyectos que desde una perspectiva de género promuevan el empoderamiento y la igualdad de género.

Objetivo 3: Incorporar criterios bajo una perspectiva de género en el área de Emergencias.

- **Acción 1:** Incorporación de criterios de género en el caso de ejecución directa de emergencias, garantizando que dichas intervenciones tienen un impacto positivo en la igualdad entre hombres y mujeres.
- **Acción 2:** Priorizar a las organizaciones aliadas que tengan el compromiso de evaluar las actuaciones que realizan desde una perspectiva de género bajo el principio de igualdad entre hombres y mujeres. (Por ejemplo, en el caso de IO tienen la certificación de Empresa Óptima del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del cual se le reconoce como entidad colaboradora en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. <http://www.intermonoxfam.org/es/page.asp?id=1176>. También en el caso de IO tienen un documento sobre su posición en torno al género en conflictos y crisis humanitaria AH y género).

OBJETIVOS A NIVEL DE EpD, SENSIBILIZACIÓN E INCIDENCIA POLÍTICA

Objetivo 1: Incorporar la perspectiva de género en el área de EpD, sensibilización e incidencia política, estableciendo sinergias con nuestras organizaciones aliadas y potenciando la igualdad en nuestra sociedad actual.

- **Acción 1:** Priorizar a las organizaciones aliadas que realizan sus actuaciones bajo una perspectiva de género bajo el principio de igualdad entre hombres y mujeres.
- **Acción 2:** Introducción de criterios desde una perspectiva de género a la hora de decidir el apoyo de actuaciones en cuanto al área de EpD, sensibilización e incidencia política, evaluando si influye en cambios sociales para la igualdad.
- **Acción 3:** Establecer con las organizaciones aliadas el compromiso a evaluar las actuaciones que realizan desde una perspectiva de género bajo el principio de igualdad entre hombres y mujeres.